



Deloitte & Touche
Ecuador Cía. Ltda.
Av. Amazonas N3517
Telf: (593 2) 381 5100
Quito - Ecuador

Tulcán 803
Telf: (593 4) 370 0100
Guayaquil - Ecuador
www.deloitte.com/ec

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Accionistas de

Administradora de Fondos de Inversión y Fideicomisos Futura, Futurfid S. A.:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la Administradora de Fondos de Inversión y Fideicomisos Futura, Futurfid S. A., que incluyen el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2014 y los correspondientes estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La Administración de la Entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, y del control interno determinado por la Administración como necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con normas internacionales de auditoría. Estas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener certeza razonable que los estados financieros no contengan errores materiales.

Una auditoría comprende la realización de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de error material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración los controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la Administradora a fin de diseñar procedimientos de auditoría apropiados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Administradora. Una auditoría también comprende la evaluación que las políticas contables utilizadas son apropiadas y que las estimaciones contables realizadas por la Administración son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a sus filiales miembros, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conocémos más sobre Deloitte como organización y la estructura de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus filiales miembros.

Member of Deloitte Touche Tohmatsu

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los referidos estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera de la Administradora de Fondos de Inversión y Fideicomisos Futura, Futurfid S. A., al 31 de diciembre del 2014, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF.



Guayaquil, Marzo 16, 2015
SC-RNAE 019



Jaime Castro H.
Socio
Registro No. 0.7503



Deloitte & Touche
Ecuador Cía. Ltda.
Av. Amazonas N3517
Telf. (593 2) 381 5100
Quito - Ecuador

Tulcán 803
Telf. (593 4) 370 0100
Guayaquil - Ecuador
www.deloitte.com/ec

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE LA APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS

A los Señores Accionistas de

Administradora de Fondos de Inversión y Fideicomisos Futura, Futurfid S. A.:

Hemos realizado los procedimientos acordados detallados en el Anexo adjunto, que fueron acordados con la Administración de la Administradora de Fondos de Inversión y Fideicomisos Futura, Futurfid S. A., relacionados con el examen de las medidas de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento al Terrorismo y otros delitos al 31 de diciembre del 2014. La aplicación de los procedimientos acordados fue llevada a cabo de acuerdo con la Norma Internacional sobre Servicios Relacionados 4400. Tales procedimientos fueron realizados únicamente para asistir a la Administración de la Administradora de Fondos de Inversión y Fideicomisos Futura Futurfid S. A. en la verificación del cumplimiento con la normativa expedida por la Superintendencia de Compañías vigente desde el 30 de octubre del 2013.

Los resultados y observaciones de los procedimientos acordados se incluyen en el Anexo adjunto.

Debido a que los procedimientos antes mencionados no constituyen una auditoría ni una revisión realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría o Normas Internacionales de Compromisos de Revisión, no expresamos seguridad de auditoría o revisión sobre los estados financieros, cuentas o partidas específicas de la Administradora de Fondos de Inversión y Fideicomisos Futura Futurfid S. A. a esta fecha. Si hubiéramos realizado procedimientos adicionales, o si hubiéramos practicado una auditoría o revisión de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría o Normas Internacionales de Compromisos de Revisión, otros asuntos podrían haber llamado nuestra atención y habrían sido informados a ustedes.

Nuestro informe se emite exclusivamente con el propósito expuesto en el primer párrafo y para ser presentado por la Compañía a la Superintendencia de Compañías y no podrá utilizarse para ningún otro propósito ni ser distribuido a otras partes. Este informe se refiere solamente a los asuntos mencionados en el primer párrafo y en el Anexo adjunto y, no se extiende a ninguno de los estados financieros de la Administradora de Fondos de Inversión y Fideicomisos Futura Futurfid S. A., tomados en su conjunto.

Guayaquil, Abril 17, 2015
SC-RNAE 019

Jaime Castro H.
Socio
Registro No. 0.7503

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas, como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/latam/empresas la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Member of Deloitte Touche Tohmatsu

**ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS
FUTURA, FUTURFID S. A.**

**PROCEDIMIENTOS DE CUMPLIMIENTO DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE
ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DE TERRORISMO Y OTROS DELITOS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014**

- 1. Verificar que la institución examinada ha fijado políticas y procedimientos de control para evitar el lavado de activos proveniente de actividades delictivas.**

Verificamos que la Administradora de Fondos de Inversión y Fideicomisos Futura, Futurfid S. A. ha fijado políticas y procedimientos de control para evitar el lavado de activos proveniente de actividades delictivas, las cuales se encuentran detallados en el Manual de Políticas y Procedimientos que contiene los Mecanismos de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Terrorismo y otros Delitos, aprobado por la Administración de la Administradora de Fondos de Inversión y Fideicomisos Futura, Futurfid S. A.

- 2. Verificar que la institución posea un código de ética donde incluya las políticas relacionadas con las normas de conducta ética y legal de sus funcionarios relacionados con el lavado de activo.**

Verificamos que la Administradora de Fondos de Inversión y Fideicomisos Futura, Futurfid S. A. posee un código de ética donde refleja las políticas relacionadas con las conductas éticas y legales que sus accionistas, personal directivo, de administración y funcionarios deben observar y cumplir en el desarrollo de los negocios de la Compañía. A la fecha de nuestra revisión, el referido Código fue distribuido a todos los colaboradores de la Compañía.

- 3. Verificar que el Oficial de Cumplimiento y Auditoría Interna han previsto procedimientos de revisión del cumplimiento de las disposiciones legales e instrucciones impartidas por la Unidad de Análisis Financiero – UAF.**

Verificamos que el Oficial de Cumplimiento la Administradora de Fondos de Inversión y Fideicomisos Futura, Futurfid S. A., ha diseñado planes de trabajo para verificar el cumplimiento de: a) normas de prevención de lavado de activos según las disposiciones del Consejo Nacional de Valores; b) instrucciones impartidas por la Unidad de Análisis Financiero - UAF y c) directrices incluidas en el Manual de Políticas y Procedimientos que contiene los Mecanismos de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Terrorismo y otros Delitos.

- 4. Revisar que la institución auditada cuente con una unidad de control de lavado de activos y que su control abarque todas las áreas sensibles al lavado de activos, agencias, sucursales, subsidiario y afiliado. En caso que la institución tenga agencias, subsidiarias y afiliadas en el exterior, indagar si existe unificación de las prácticas de prevención del lavado de activos para todo el grupo financiero y si la institución se preocupa porque exista la debida coordinación para reportar las operaciones sospechosas con la administración de la matriz, auditoría interna y el Oficial de Cumplimiento y revelar las excepciones.**

Verificamos que la Administradora de Fondos de Inversión y Fideicomisos Futura, Futurfid S. A. tiene un Comité de Cumplimiento, el cual está conformado por: el Gerente General, el Presidente, un Oficial Fiduciario, un Abogado del Área Legal, un Representante del Área Contable, un Representante del Área Operativa, un Oficial de Riesgo y Oficial de Cumplimiento.

El Comité de Cumplimiento tiene entre sus funciones y responsabilidades analizar las señales de alertas identificadas por el Oficial de Cumplimiento, y velar por el cumplimiento de la normativa de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo y otros delitos establecidos por el Consejo Nacional de Valores.

El control efectuado por el Oficial de Cumplimiento abarca todas las áreas de la Administradora particularmente las más sensibles al lavado de activos, como son: el área operativa, comercial, de sistemas y contable; sus funciones y responsabilidades comprende principalmente ejecutar los procedimientos y mecanismos establecidos en el Manual de Políticas y Procedimientos que contiene los Mecanismos de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Terrorismo y otros Delitos, para evitar que a través de los diferentes operaciones que realiza la Administradora de Fondos de Inversión y Fideicomisos Futura, Futurfid S. A. puedan canalizarse recursos provenientes de actividades ilícitas vinculadas con el lavado de activos.

5. Solicitar una copia del plan de trabajo del ejercicio en curso para la prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo y otros delitos según lo dispuesto en el artículo 44, literal 6 de la Norma para prevenir el lavado de activos.

Se nos proporcionó una copia del plan de trabajo para la prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo y otros delitos por el año 2015. Verificamos la emisión del Informe de Cumplimiento sobre las actividades de prevención de lavado de activos efectuada por el Oficial de Cumplimiento por cada trimestre del año 2014, los cuales fueron aprobados por la Junta General de Accionistas en abril 25 del 2014, en julio 8 del 2014, en octubre 6 del 2014 y en enero 15 del 2015, se aprobó tanto el informe del cuarto trimestre del año 2014, como las labores desarrolladas durante ese año por el Oficial de Cumplimiento.

6. Verificar que las transacciones que iguales o superen los US\$10,000, cuenten con los documentos de soporte definidos en el Manual para prevenir el lavado de activos y el financiamiento de delitos y con la declaración de origen lícito de los recursos.

Se verificó que las transacciones que igualen o superen los US\$10,000 (Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), o su equivalente en otras monedas, cuentan con los documentos de soporte definidos en el Manual de Políticas y Procedimientos que contiene los Mecanismos de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Terrorismo y otros Delitos; y, con la declaración de origen lícito de los recursos, lo indica el literal 8) del artículo 44 de la Norma para Prevenir lavado de activos en la Administradora de Fondos de Inversión y Fideicomisos.

7. Incluir en el informe de auditoría externa los hallazgos identificados en los informes señalados anteriormente que no hayan merecido acciones por parte de los máximos directivos de la institución.

De acuerdo con lo informado por la Administradora de Fondos de Inversión y Fideicomisos Futura, Futurfid S. A. el informe emitido por el Oficial de Cumplimiento que nos fue proporcionado, no contienen hallazgos sobre los cuales los máximos directivos de la institución tomaron las acciones correctivas necesarias.

- 8. Solicitar una copia del informe trimestral especial elaborado por el Comisario dirigido al Directorio para poder verificar el proceso de evaluación del cumplimiento de las normas sobre prevención y control del lavado de activos y financiamiento de delitos, con lo indica el artículo 36 de las Normas para prevenir el lavado de activos de la Administradora de fondos y Casa de valores.**

Nos fueron entregadas las copia de los informes trimestrales especiales elaborados por el Comisario, donde se detallaron las conclusiones obtenidas en el proceso de evaluación del cumplimiento de la Ley sobre prevención y control del lavado de activos y del financiamiento de delitos, sobre los cuales informamos que no se identificaron situaciones significativas y/o extraordinarias reportadas durante el año 2014.

- 9. Seleccionar al azar 5 hallazgos detectados en cada uno de los informes del Oficial de cumplimiento, verificar los correctivos dispuestos por la administración y el cumplimiento de las instrucciones, políticas y resoluciones del Directorio; así como la implantación de controles internos.**

De nuestra revisión de los informes trimestrales emitidos por el Oficial de Cumplimiento, no evidenciamos la existencia de excepciones y/o errores en cuanto al cumplimiento de las instrucciones, políticas y resoluciones de Directorio, así como ninguna desviación a controles internos en la Administradora, por lo expuesto, no identificamos hallazgos y/o situaciones que deban ser informadas.

- 10. Obtener una carta de representación de la administración de la institución financiera en la cual se confirme que la misma ha realizado las acciones informadas al auditor externo.**

Obtuvimos de la Administradora de Fondos de Inversión y Fideicomisos Futura, Futurfid S. A. una carta de representación, en la cual se nos confirma que se han realizado todas las acciones informadas a nosotros como auditores externos para la elaboración y validación del cumplimiento con las leyes relacionadas con el lavado de activos.